Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 018/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO 13/2021, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL – I.D. Nº 395.415.

Asunción, 04 de NOVIEMBRE de 2022.-

alcanzado la ejecución de la cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal"", por lo cual, al no superar la ejecución acumulada del Monto Total Máximo previsto en la Cláusula Sexta del contrato, esta consideración nos posiciona en tal escenario y torna posible la presente extensión.

Que, el Contrato Abierto N° 13/2021 prevé, en su Cláusula Séptima, una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la eficacia temporal del contrato, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota del 13 de octubre de 2022 de la firma RG-SERVICE, firmada por el representante el Señor Ricardo Andrés González Ortiz, se constata que el proveedor ha otorgado su conformidad a la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explícitas que sostengan la modificación, que en el caso presente responde exclusivamente a la extensión de vigencia.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 864/2022 del 26 de octubre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 13/2021, en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2021 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL – I.D. Nº 395.415, suscripto con el proveedor RG SERVICE – RUC: 2390524-7, en fecha 08 de noviembre de 2021.

Que, en cuanto a la autorización administrativa, de acuerdo al Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto de Medicina Tropical, la suscripción de la presente Resolución, como así también la conducción administrativa del llamado en cuestión.

Dr. Oscar M. Merlo F.
Director General
Instituto de Medicina Tropical

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 018/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO 13/2021, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL – I.D. Nº 395.415.

Asunción, 04 de NOVIEMBRE de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL – I.D. Nº 395.415, adjudicado a la firma RG SERVICE – RUC Nº 2390524-7, según CONTRATO ABIERTO Nº 13/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A IMT Nº: 441/2022 del 21 de octubre de 2022, el Instituto de Medicina Tropical solicita la extensión de la vigencia del Contrato Abierto Nº 13/2021 de la "CD Nº 02/2021 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL" – ID Nº 395.415, según el siguiente recuadro:

Datos del Llamado	Empresa Adjudicada	Monto Total de Contrato	Monto Ejecutado	Monto a Ejecutar	Porcentaje a Ejecutar	Porcentaje Ejecutado
CD Nº 02/2021	RG SERVICE RUC Nº 2390524-7	100.000.000	50.821.000	49.179.000	49%	51%

Que, en base a lo observado en la nota citada ut supra, el Instituto de Medicina Tropical justifica la extensión del plazo del Contrato en cuestión, a fin de garantizar la prestación de servicio que fuera adjudicada a RG SERVICE, teniendo en cuenta que la totalidad del mismo no se encuentra cubierta hasta la fecha de la vigencia del Contrato Abierto: 31 de diciembre de 2022; solicitando la extensión hasta el 30 de abril de 2023.

Que, de acuerdo al informe de ejecución arrimado, el contrato de referencia ha alcanzado una ejecución equivalente a Guaraníes Cincuenta Millones Ochocientos Veintiún Mil (Gs. 50.821.000), que representa un 51 % del Monto Total Máximo adjudicado, que asciende a la suma de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000), con lo cual queda certificada la existencia de un remanente pendiente de requerimiento por parte del administrador del contrato.

Que, al tratarse de un Contrato Abierto, resultan aplicables las condiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 4.576 del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que "*Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas:* (...) e) "*Cuando el contratante haya*

Dr. Oscar M. Merlo F.
Director General
Instituto de Medicina Tropical

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 018/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO 13/2021, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL – I.D. Nº 395.415.

Asunción, 04 de NOVIEMBRE de 2022.-

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

El Director General del Instituto de Medicina Tropical del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R E S U E L V E:

Artículo 1º. AUTORIZAR la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 13/2021 hasta la fecha 30 de abril de 2023, con vigencia desde el 08 de noviembre de 2021, con la firma RG SERVICE – RUC Nº 2390524-7, en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2021 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL – I.D. Nº 395.415.

Artículo 2° DETERMINAR que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º FACULTAR al titular del Instituto de Medicina Tropical para la firma de la adenda respectiva.

Artículo 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Director General del Instituto de Medicina Tropical del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Dr. Oscar M. Merlo F.
Director General
Instituto de Medicina Tropical

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – ADMINISTRACIÓN